

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que las 259 solicitudes de beca para el periodo febrero-junio de 2018, que cumplieron con todos los requisitos de la Convocatoria del Sistema Estatal de Becas y que no pudieron ser beneficiados debido a la precariedad de la oferta, sean cubiertas con recursos propios de este Honorable Ayuntamiento. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 60